

## **LAS OPOSICIONES MASIVAS NO SANCIONAN EL FRAUDE DE LEY EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INTERINO:**

Ayer, 29 de octubre de 2019, en un acto organizado por los sindicatos del sector público de la Intersindical de Trabajadoras/es de Aragón (ISTA), el abogado Javier Arauz puso de manifiesto que a la luz del informe de la abogada general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), Sra. Kokott, la convocatoria de oposiciones masivas acordada por el exministro Montoro y tres sindicatos en los dos “acuerdos de mejora del empleo público” o “**acuerdos de estabilización**” (29/03/17 y 09/03/18) son una burla a la Directiva 1999/70 que exige sancionar el abuso en la temporalidad.

**Dichos acuerdos no toman en consideración a quiénes actualmente vienen ocupando empleo estructural en fraude de ley** contraviniendo lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, a diferencia de lo que ha ocurrido en otros estados miembros de la UE, que o bien han optado por resarcirles con una indemnización al cesarlos o por transformar sus contratos o nombramientos en fijos.

Los “acuerdos de estabilización” no suponen una sanción a las administraciones públicas que han actuado en fraude de ley, al no imponer ni indemnizaciones a favor de quiénes puedan resultar despedidos tras los procesos de oposición, ni la conversión de sus nombramientos en fijos, ni cualquier otra medida que pueda disuadir el incumplimiento de la normativa por la propia administración.

Tras hacer público la Sra. Kokott su informe **el tribunal tendrá que dictar sentencia en los próximos meses, previsiblemente en diciembre o inicios de 2020**, según comentó el abogado Arauz. Recordamos que los juzgados de lo contencioso-administrativo nº 8 y 14 de Madrid ante casos defendidos por su bufete plantearon las cuestiones prejudiciales al TJUE sobre las que ha resuelto la Sra. Kokott. Os mantendremos puntualmente informados.

Disponéis de información complementaria en nuestra web en el artículo “Abuso de temporalidad y charla del abogado Javier Arauz”, fue publicado el 24 de octubre.

El salón de actos donde se dio la conferencia se abarrotó de público dada la relevancia de los asuntos tratados.